

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.166

Jueves 5 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2655725

EXTRACTO

JORGE FERNANDO ULLOA CONCHA, Notario Público Titular de la Primera Notaría de la Comuna de Linares, con domicilio en calle Curapalihue N° 451, Linares; certifica que por escritura pública de fecha 25 de abril de 2025, otorgada ante el Notario Interino don Iván Humberto Trincao Urra: don RUBÉN EDGARDO URRUTIA NOME, domiciliado en Chacabuco N° 938 de la comuna y ciudad de Linares, Región del Maule y doña CONNIE LORRAINE CIVILO BECERRA, domiciliada para estos efectos Pasaje Rosa Rodríguez N° 1375, oficina 418 de la comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, constituyeron una sociedad por acciones con las siguientes menciones: Sociedad Agrícola, Ganadera E Inversiones Urrutia Y Civilo Spa", nombre de fantasía "UYC SpA". DOMICILIO: Linares. DURACIÓN: indefinida.- OBJETO: El objeto de la sociedad será la realización, por cuenta propia o ajena, de las siguientes actividades: a) La explotación agrícola, ganadera y forestal, en todas sus formas, pudiendo realizar inversiones en plantaciones, cosechas y/o crianza de animales, por cuenta propia o ajena, ya sea en predios agrícolas propios o de terceros; b) La compra, venta, importación, exportación, comercialización nacional o internacional, distribución, representación y administración de todo tipo de productos y/o equipos, así como insumos agrícolas, ganaderos y/o forestales, frutos secos, productos alimenticios, materiales de construcción; c) almacenamiento y procesamiento de productos terminados; d) Todo negocio o actividad conexa o relacionada, en la actualidad o en el futuro con la actividad agrícola, forestal y agropecuaria; e) La inversión en cualquiera de sus formas sobre toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, presentes o futuros y estén o no dentro del territorio de la república; f) participar, conformar, concurrir y formar toda clase de inversiones en dinero, especies, bienes o de cualquier naturaleza, actuando como captador, colocador, inversionista, participe, socio o intervinientes; g) La compra, venta, arrendamiento, cesión, entrega, permuta, donación y toda otra forma de relación con bienes raíces de todas clases, naturaleza, ubicación, destino, tamaño u objeto que exista dentro o fuera del territorio de la República; h) Prestación de todo tipo de servicios profesionales de diversas ramas o especialidades de medicina, en forma directa o mediante convenios, sea a particulares o beneficiarios del Fondo Nacional de Salud o Instituto de Salud Previsional, Servicio de Bienestar o de organismos del sector público, municipal o privado; i) La comercialización nacional o internacional, importación y exportación, representación, administración, explotación y operación de equipos médicos, instrumentos y accesorios dedicados al diagnóstico y tratamiento de enfermedades; j) Consultoría, asesoría, capacitación y docencia en las diversas ramas o especialidades de la medicina, y K) Ejecutar sin limitación alguna, toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza autorizados por las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con las actividades descritas con anterioridad en el presente objeto que acuerden los socios. CAPITAL: \$1.000.000 dividido en 1.000 acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie, suscritas e íntegramente pagadas por don RUBÉN EDGARDO URRUTIA NOME y doña CONNIE LORRAINE CIVILO BECERRA. ADMINISTRACIÓN: Corresponderá a don RUBÉN EDGARDO URRUTIA NOME. Demás estipulaciones en escritura extractada. Linares, junio 02 de 2025.

CVE 2655725

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

